



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 17 de Abril de 2018.-
DECRETO ALC. N° 1.740/2018.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de República de Chile; Ley N° 19.943 crea Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 19.886 Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y su Reglamento; Decreto Alcaldicio N° **1.657/18**, de fecha 11 de Abril de 2018, que contrata vía trato directo con Pascual San Mateo Cortes; Memorando N° **721/18** de 13 de Abril de 2018, de la Secretaria Comunal de Planificación, que solicita modificar Decreto N° 1.657/18, en el sentido que se indica; La necesidad de corrección, atendiendo a los intereses municipales.

DECRETO:

1.- Corrijase el **Decreto Alcaldicio N° 1.657/18** de fecha 11 de Abril de 2018, que contrata vía trato directo con **Pascual San Mateo Cortés**, en el sentido siguiente:

Donde dice:

EN LOS VISTOS Y CONSIDERANDO

...para que realice los Servicios de Reparación, Habilitación, Pruebas y Puesta en Marcha de Ascensores del Juzgado de Policía Local...

EN EL PUNTO N° 1 DEL DECRETO

...para que realice los Servicios de Reparación, Habilitación, Pruebas y Puesta en Marcha de Ascensores del Juzgado de Policía Local...

Debe Decir:

EN LOS VISTOS Y CONSIDERANDO

...para que realice los Servicios de Reparación, Habilitación, Pruebas y Puesta en Marcha de Ascensores del **Edificio Consistorial**...

EN EL PUNTO N° 1 DEL DECRETO

...para que realice los Servicios de Reparación, Habilitación, Pruebas y Puesta en Marcha de Ascensores del **Edificio Consistorial**...

2. Manténgase el efecto del Decreto Alcaldicio N° **1.657/18**, ya enunciado, en todo lo no modificado por el presente.

Fdo. Don Patricio Elías Ferreira, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio; Autoriza don José Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.

JOSÉ VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL